

*Miguel Ángel Pérez Franco**

Seguridad humana: ¿el
complemento perfecto para
nuestras estrategias de seguridad?

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

Seguridad humana: ¿el complemento perfecto para nuestras estrategias de seguridad?

Resumen:

Reconocer que el sistema internacional ha cambiado sustancialmente en la última década, y también que las estrategias de seguridad presentan problemas para afrontar los nuevos retos y amenazas que nos acechan, es un hecho constatado. Analizando la complejidad de los problemas mundiales y su impacto sobre millones de personas, y sin olvidar la existencia de nuevas amenazas transnacionales y multidimensionales, se llega a la conclusión de que hace falta un nuevo complemento a las actuales estrategias de seguridad. Libertad respecto del miedo y libertad respecto de la miseria. Garantizar la seguridad y fortalecer el desarrollo económico y social del ser humano pueden ser las claves y el complemento perfecto de la seguridad estatal: reforzarla para hacerla más inclusiva, integradora y multidimensional; establecer una visión más global y comprensiva; y situar a los individuos y a las vulnerabilidades no tradicionales en el centro del escenario. Al fin, seguridad humana: este es el reto.

Abstract:

Recognizing that international system has deeply changed in last decade and security strategies have problems to face new challenges and new threats surrounding us, it is a fact. Analyzing the complexity of world problems and their impact over millions of people and taking into account new global and multidimensional threats, it is concluded that a new key is necessary to develop national security strategies.

Freedom from fear and freedom from misery. Ensure security and strengthen economic and social development of human being, may be the key and perfect component to national security; strengthening it, making it more inclusive, integrative and multidimensional; establishing a global and comprehensive vision; placing individuals and non-traditional vulnerabilities in the center of the stage. Human Security: That is the challenge...

***NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos de Opinión** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

Palabras clave:

Estrategia, Seguridad, Seguridad Humana.

Keywords:

Strategy, Security, Human Security.

Introducción

Nuestro mundo globalizado y transnacional cambia constantemente. A la acuciante crisis migratoria sobre nuestras costas europeas, se unen el despiadado fenómeno del terrorismo yihadista en nuestro propio suelo, la aparición de constantes escenarios de inestabilidad y la emergencia de conflictos que, enconados en el tiempo, no vislumbran posibilidad de solución a corto y medio plazo.

En este escenario, las estrategias de seguridad centradas en proteger la integridad del estado e impedir las amenazas externas ya no son suficientes. Por ello, se requiere un nuevo concepto que responda a las amenazas no tradicionales, que están investidas de un fuerte acento no militar. Es necesario un nuevo concepto que mire más allá de lo estatal, que se centre en el ser humano y su libertad.

En septiembre de 2012, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución sobre Seguridad Humana, que describió como «un acercamiento a ayudar a los estados miembros para hacer frente a los desafíos contra la supervivencia, el sustento y la dignidad de los pueblos»¹. De esta forma, se materializaba un nuevo paradigma que establece que la seguridad nacional no es sólo una cuestión de acuerdos y alianzas, sino también se trata de asegurar que toda persona se sienta segura en su propio entorno.

Por otro lado, el concepto de seguridad humana no viene a sustituir las disposiciones y cánones de las actuales estrategias de seguridad, sino que las complementa e interrelaciona; y establece como denominador común al ser humano. Con ello, trata de atajar, desde un primer momento, las causas profundas y cercanas de las crisis y los conflictos. Su consecución incluye la protección de la persona y su potenciación como ser humano, para empoderarlo y brindarle los medios para que se desarrolle y sea capaz de protegerse a sí mismo.

La seguridad humana es una consecuencia de esta tendencia, liderada por el organismo más internacional de nuestro mundo. Como enuncia la resolución de la Asamblea General: «La seguridad humana requiere de una mayor colaboración y asociación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y la

¹ NACIONES UNIDAS. Resolución Asamblea General 66/290. “Seguimiento del párrafo 143, relativo a la Seguridad Humana, Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”, 127ª Sesión Plenaria. Fecha: 10 de Septiembre de 2012.

sociedad civil»². Por tanto, y ante este paradigma, este artículo –como reza su título– pretende responder a una importante cuestión: *¿es la seguridad humana el complemento perfecto para nuestras estrategias de seguridad?*

Seguridad humana: acercamiento conceptual

Los albores del siglo XXI han traído consigo un enorme cambio en la forma de entender el mundo, donde proliferan el número de desafíos y amenazas con mayor intensidad que en cualquier tiempo precedente. Crisis ambientales, narcotráfico o desempleo; hambre, conflictos étnicos o violencia urbana; subdesarrollo, refugiados o violación de derechos humanos; terrorismo internacional o represión política: son todos ellos problemas que afectan a los individuos en general y, sobre todo, a las poblaciones más desprotegidas y vulnerables –débiles en su mayoría–, que se convierten así en potenciales exportadoras de inseguridad³.

El concepto de seguridad humana se institucionalizó en el Informe de Desarrollo Humano del PNUD (1994) como la fusión de las variables de desarrollo humano y de seguridad personal; y subrayaba que las preocupaciones y amenazas no debían centrarse únicamente en la protección de las fronteras. Además, este nuevo concepto provocó el surgimiento de nuevos interrogantes alrededor de la noción del ser humano⁴. En este sentido, la seguridad humana no sólo se enfoca hacia la seguridad de las personas; sino que también engloba un amplio espectro de componentes básicos para definir una nueva agenda de seguridad, que se basa en diferentes *pilares*: seguridad económica, alimentaria, de la salud, personal, comunitaria, ambiental y política⁵. Esta interesante innovación conceptual reflexiona sobre el carácter integrador de la seguridad humana que, sin descartar el uso de la herramienta militar para garantizarla, establece la necesidad de contemplar otros elementos para anticiparnos y prevenir las causas de las crisis y los conflictos.

² *Ibidem*.

³ BOXER, Barbara. "Providing Basic Human Security". The Washington Quarterly, Volumen 26, nº 2. Washington: 2003, pp. 199 y ss.

⁴ ROJAS ARAVENA. "Seguridad humana: Nuevos enfoques", Ed. FLACSO, Santiago de Chile: 2012., pp. 12 y ss.

⁵ *Ibidem*, pp. 22 y ss.

De este modo, y dado su carácter anticipatorio y preventivo, la seguridad humana encuentra su principal hito en el desarrollo de la política exterior canadiense desarrollada a partir del año 1998, donde, partiendo de una noción más restringida, se integra definitivamente el componente militar. A partir de esta nueva concepción, se puede establecer un concepto de seguridad humana, que interrelaciona y combina dos aproximaciones. La primera, más amplia y generalista, tiene como propósito garantizar la protección de la vida y la tranquilidad de los individuos; mientras que la segunda, referida a una interpretación como instrumento para el uso pragmático de la política e intereses nacionales de los Estados, incorpora los elementos funcionales necesarios para permitir el uso de la fuerza y la implementación de medidas de presión, al tiempo que, se promueven nuevos incentivos para proporcionar la seguridad de las personas⁶.

Pero, ¿qué es la seguridad humana?, ¿cómo podemos definirla? Según señala la Comisión de Seguridad Humana en su informe *Seguridad humana ahora*, la seguridad humana significa proteger las libertades vitales de los individuos y sus sociedades. Significa proteger a las personas expuestas a amenazas, fortaleciendo así sus aspiraciones; e implica crear sistemas para facilitar los elementos básicos de supervivencia y dignidad del ser humano⁷.

Rojas Aravena nos describe que el concepto de seguridad humana nació del desarrollo humano como paradigma, y enfatiza que la mayoría de las personas se sienten inseguras respecto a las preocupaciones de la vida cotidiana, más que por el temor a la eclosión de una guerra o conflicto. Por tanto, y como primera conclusión, asevera que la seguridad humana «es más amplia que la ausencia de conflictos violentos»⁸. Asimismo, para el académico chileno, el concepto de seguridad humana está íntimamente relacionado con la «vulnerabilidad mutua». Este concepto significa que, en nuestra sociedad globalizada e interdependiente, y en los estados y en los sistemas que se conforman a su alrededor, la fortaleza o solidez del conjunto estará «siempre condicionada por sus eslabones más débiles». Por tanto, mientras exista una vulnerabilidad y/o inseguridad en cualquier *eslabón de nuestra cadena*, todas las partes

⁶ THAUBY GARCÍA, Fernando. "Seguridad humana y defensa". Centro de Estudios Estratégicos de la Armada. Santiago de Chile: 2005, pp. 2 y ss.

⁷ NACIONES UNIDAS. "La seguridad humana, ahora". Comisión de Seguridad Humana (CSH). Washington DC: 2003, pp. 2 y ss.

⁸ ROJAS ARAVENA. "Seguridad Humana: Nuevos Enfoques", *op. cit.*, pp. 14 y ss.

serán igualmente vulnerables en su conjunto per sé. Con ello, podemos concluir que «la meta de la seguridad humana debería ser la reducción del riesgo colectivo»⁹.

Siguiendo el mismo hilo conductor, tal y como apunta Naciones Unidas, los análisis sobre seguridad en el contexto de la globalización requieren articular tres niveles de seguridad: internacional, estatal y humana, que son niveles interdependientes. Por este motivo, la inseguridad en uno de los tres niveles afecta a los otros dos; y el incremento de seguridad de un nivel no sustituye ni elimina la demanda de seguridad de los otros dos¹⁰. Por tanto, el concepto de seguridad humana no reemplaza a las actuales aproximaciones de las estrategias de seguridad, sino que las complementa, adapta y acomoda de mejor forma a los actuales procesos de globalización¹¹.

Sin embargo, una interpelación emerge tras realizar la presente aproximación: *¿es realmente necesaria esta nueva herramienta?, ¿qué ha cambiado?, ¿realmente el concepto y noción de amenaza ha mutado tanto como para plantearnos siquiera desarrollar este concepto y adaptarlo a nuestras estrategias de seguridad?*

Nuevas amenazas, nueva praxis de seguridad

La aparición y consolidación del concepto de seguridad humana han estado muy relacionadas con la aparición de las amenazas globales y transnacionales. Hoy en día, ningún Estado puede hacer frente a esas amenazas en solitario.

En la actualidad, cualquier amenaza a la seguridad internacional multiplica sus efectos al estar interconectada a otras amenazas de diversa índole, que actúan como un factor multiplicador. De este modo, no solo es necesario centrar nuestra atención sobre un hipotético conflicto; sino también en el terrorismo, la pobreza, las enfermedades, la persecución, la degradación del medio ambiente o el crimen organizado. Todas ellas combinadas, y multiplicadas por las anteriores, se refuerzan mutuamente en un *mortífero y vicioso círculo*¹².

⁹ *Ibidem*, pp. 16.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 16.

¹¹ ROJAS ARAVENA. "Seguridad humana: Nuevos enfoques", *op. cit.*, pp. 15 y ss.

¹² *Ibidem*, pp. 21 y ss.

El informe sobre seguridad humana del programa de Naciones Unidas para el desarrollo de 1994 establece que la seguridad humana significa, por un lado, seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión; y, por otro, la protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en la comunidad, en el hogar o en el empleo¹³.

Años más tarde, ya en nuestro actual contexto de globalización, Fen Hampson destacaba cinco prioridades o amenazas a la seguridad humana: salud y seguridad, violencia contra las mujeres, menores atrapados en conflictos armados, tráfico de seres humanos y armas de pequeño calibre¹⁴.

En el marco europeo, el informe *A Human Security Doctrine for Europe*, que analiza el interés del concepto de seguridad humana para Europa y plantea la implementación de una estrategia de seguridad para la Unión, destaca que existe un cambio en el contexto global del que emergen nuevas y peligrosas amenazas. De este modo, el informe señala cinco amenazas para Europa: terrorismo; armas de destrucción masiva; los conflictos regionales; los estados fallidos; y el crimen organizado. Ninguna de estas amenazas es puramente militar; sino todo lo contrario. Ni siquiera son amenazas exclusivas de Europa, pues se trata de amenazas globales, que emanan cerca de nuestras fronteras y que, por lo tanto, requieren una respuesta global y decidida¹⁵.

Al otro lado del Atlántico y casi al mismo tiempo, Naciones Unidas amplía el concepto de amenazas al nuevo concepto de seguridad emergente. Así, el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio –titulado *Un mundo más seguro: La responsabilidad que compartimos*– establece y categoriza seis grupos de amenazas que afectan a la paz y la seguridad internacionales¹⁶: la pobreza, las enfermedades infecciosas y la degradación del medioambiente; la violencia entre Estados; los conflictos internos, que incluye guerras civiles; el genocidio y otras

¹³ NACIONES UNIDAS (ONU). “Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana”. Informe de Desarrollo Humano 1994. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Nueva York: 1995, pp. 5 y ss.

¹⁴ HAMPSON, FEN OSLER. “Empowering People at risk: Human Security Priorities for the 21st Century”. Helsinki Process on Globalization and Democracy: Track on Human Security. Helsinki: 2004, pp. 12 y ss.

¹⁵ UNIÓN EUROPEA. “A Human Security Doctrine for Europe”. The Barcelona Report of the Study Group on Europe’s Security Capabilities. EU PESC. Barcelona: 2004, pp. 8-9.

¹⁶ NACIONES UNIDAS (ONU). “Un Mundo más Seguro: La responsabilidad que Compartimos”. Informe del Grupo de Alto Nivel sobre Amenazas, los Desafíos y el Cambio, 2004. Asamblea General, Nueva York: 2004. pp. 12 y ss.

atrocidades a gran escala; las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas; el terrorismo y la delincuencia transnacional organizada.

De este modo, se puede apreciar, que en el mundo de principios del siglo XXI emergen nuevas amenazas, de carácter transnacional y globales, interdependientes, a menudo desarrolladas por actores no estatales; al mismo tiempo que crece un pensamiento global sobre la estrecha relación que éstas poseen con los problemas económicos, sociales y medioambientales de nuestro mundo. Además, estos últimos están conectados con las agendas de seguridad de los Estados: *una sociedad desesperada, es el mejor caldo de cultivo para una nueva crisis y un nuevo conflicto.*

Como se puede apreciar, desde diferentes ópticas y prismas, se comienza a hablar de un nuevo concepto de amenaza no solo centrado en las personas, sino focalizado multisectorialmente e interconectado en su conjunto. Un contexto que genera inseguridades por doquier, y que requiere un profundo ejercicio de comprensión para poder determinar sus orígenes y causas, todas ellas relacionadas con la economía, la alimentación, la salud, el medio ambiente o la seguridad personal, comunitaria y política¹⁷. Por tanto, es fácil entender que cometemos un error si pensamos que todas ellas pueden ser combatidas exclusivamente mediante el instrumento militar y/o policial. Se necesita, por tanto, algo más.

Pero, establecidas las nuevas amenazas que afrontamos, *¿puede este novedoso concepto afrontar los retos de seguridad que se nos plantean?*

Seguridad humana: la vacuna contra la desesperación

En su informe final «La seguridad humana, ahora», la Comisión de Seguridad Humana subraya que: «la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del individuo, significa proteger las libertades fundamentales y proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas y omnipresentes. Significa utilizar procesos basados en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano, y significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales y culturales que, en su

¹⁷ *Ibidem*, pp. 35-38.

conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad»¹⁸.

Atendiendo a esta definición conceptual, son muchos los países que han tratado de abordar la seguridad humana a través de un enfoque amplio y eficaz para generar y desarrollar sus políticas. Es decir, han establecido que la seguridad humana es la piedra angular y motor generador de sus estrategias de seguridad, lo que contribuye a establecer, de facto, políticas públicas eficaces para proteger a sus ciudadanos¹⁹. De este modo, no solo se coloca al ser humano en el centro del análisis, sino que se provoca un cambio operativo, al analizar el impacto de las estrategias sobre las personas, tratando de diagnosticar, desarrollar y evaluar las políticas, programas y proyectos establecidos para tal fin²⁰.

En 2010, Ban Ki-Moon, secretario general de las Naciones Unidas (2010), describía con mucha claridad las fortalezas de la seguridad humana como un enfoque práctico, y enfatizaba esta idea: «la aplicación del concepto de seguridad humana requiere respuestas centradas en las personas, amplias, adaptadas al contexto y preventivas. Tal enfoque ayuda a centrar la atención en las amenazas actuales y nuevas; permite determinar las causas básicas de dichas amenazas; y apoya los sistemas de alerta temprana que ayudan a mitigar los efectos de esas amenazas. Además, ese enfoque promueve respuestas de múltiples interesados que permiten proteger y empoderar a las personas y las comunidades»²¹.

Lo novedoso de esta aproximación radica en que se introducían las cuestiones de seguridad en los debates sobre el desarrollo. Así mismo y sobre todo, las cuestiones de desarrollo entraban en los análisis de seguridad, lo que permitía a los analistas de seguridad la posibilidad de establecer sistemas de análisis basados en indicadores de desarrollo y sostenibilidad²².

Sin embargo, su principal fortaleza es la interesante contribución que la seguridad humana realiza a la ampliación y potenciación del concepto de seguridad. De este

¹⁸ NACIONES UNIDAS (ONU). “La seguridad humana, ahora”, *op. cit.*, pp. 4 y ss.

¹⁹ ROJAS ARAVENA. “Seguridad Humana: Nuevos Enfoques”, *op. cit.*, pp. 36 y ss.

²⁰ *Ibidem*, pp. 36 y ss.

²¹ BAN KI-MOON. “Seguridad Humana: Informe Secretario General NN.UU.”. Naciones Unidas. Secretaría General. Nueva York: 2010, pp. 29-30.

²² ROJAS ARAVENA. “Seguridad Humana: Nuevos Enfoques”, *op. cit.*, pp. 38.

modo, y desde un punto de vista más restringido: el de la seguridad, la principal aportación de la seguridad humana al espectro de estrategias de seguridad es su *carácter preventivo*. Así, los diferentes prismas y aproximaciones del concepto de seguridad humana amplían el foco de análisis; y establecen un marco preventivo que implica definir en qué situaciones una crisis humanitaria requiere de la acción internacional y, en estos casos, si es necesario el uso de la fuerza para dar respuestas focalizadas a una amenaza concreta.

Este carácter preventivo conllevará establecer el qué, el cómo y el cuándo; es decir, en qué ámbito o bajo qué circunstancias se aplicará el uso de la fuerza y quiénes tomarán la decisión de hacerlo. Si se efectúa desde el ámbito internacional, se requerirá de un enérgico multilateralismo, que establezca las premisas para reaccionar colectivamente. Asimismo, y aunque actúen principalmente sobre los focos de inseguridad generados fundamentalmente por violencia física sobre la población, las medidas de prevención deberán entenderse como parte de un proceso de respuesta mucho más amplio y comprensivo. Nace así la noción del *Derecho de Intervención Humanitaria o la Responsabilidad de Proteger (R2P)*.

Pero si el carácter preventivo de la seguridad humana, junto con el Derecho de Intervención Humanitario y la Responsabilidad de Proteger, son de aplicación, ¿no se está apuntando directamente a la línea de flotación de la soberanía estatal y a la no injerencia en asuntos internos?

«Si la intervención humanitaria es, en realidad, un ataque inaceptable a la soberanía, ¿cómo deberíamos responder a situaciones como las de Ruanda y Srebrenica, y a las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos que transgreden todos los principios de nuestra humanidad común?», se cuestionaba Kofi Annan, en su Informe del Milenio 2000, al recordar el fracaso del Consejo de Seguridad para actuar de forma enérgica en Ruanda y Kosovo²³.

En su informe *La Responsabilidad de Proteger*, la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados daba respuesta a tan sugerente cuestión, al establecer que la soberanía no solamente daba al Estado el derecho a «controlar» sus asuntos, sino que también confería al Estado la «responsabilidad» primaria de proteger

²³ ANNAN, Kofi. Informe del Milenio: Nosotros los pueblos. Año 2000. Naciones Unidas. Secretaría General. Nueva York: 2000, pp. 20-21, párrafo 217.

a la población dentro de sus fronteras. Por ello, proponía que cuando un Estado no protegiera a su población, bien por falta de capacidad o de voluntad, la responsabilidad recaería sobre la comunidad internacional en su conjunto²⁴.

De este modo, la defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario se convierte en el objetivo esencial para prevenir crisis y proteger a las personas en caso de conflicto. La seguridad humana emerge pues como catalizador de dicha protección y prevención, al promover el fortalecimiento de herramientas de prevención, los mecanismos de alerta temprana, las sanciones específicas, las misiones diplomáticas y el despliegue preventivo de operaciones de mantenimiento de paz; ofreciendo así su visión más restrictiva y *securizante*²⁵.

Sin embargo, no todo resulta tan sencillo. La implementación de una estrategia de seguridad humana no está exenta de ciertos riesgos, y estos emanan de la existencia de los dos enfoques de dicha seguridad humana ya adelantados con anterioridad: el amplio y el restringido.

Seguridad humana: ¿una clave infalible?

Desde su enfoque amplio, generalista y precursor de políticas, el concepto podría considerarse demasiado impreciso, ya que cuenta con diversas definiciones, y alguna de ellas es demasiado amplia y vaga. Roland Paris, entre otros muchos autores, hace hincapié en que el concepto abarca una gama excesiva de cuestiones, desde *“la seguridad física hasta el bienestar psicológico”*, por lo que son múltiples los problemas que pueden considerarse a la hora de definir la amenaza y enmarcar el problema de seguridad²⁶. Este reproche hacia la visión amplia de la seguridad humana y generadora de políticas, establece que ésta acaba convirtiéndose en una especie de “lista de la compra”, al catalogar como amenazas a la seguridad humana una amplia gama de factores sin conexión alguna entre sí²⁷. Dicha ambigüedad conceptual hace que el

²⁴ INTERNATIONAL COMMISSION ON INTERVENTION AND STATE SOVEREIGNTY – ICISS. “The Responsibility to Protect”. Canadá: 2001, pp. 10-20.

²⁵ NACIONES UNIDAS (ONU). “La seguridad humana, ahora”, *op. cit.*, pp. 57y ss.

²⁶ PARIS, Roland. “Rational and Irrational Approaches to Human Security: A Replay to Ralph Pettman”. *Cambridge Review of International Affairs*, vol. 18, nº 3, Cambridge: 2005, pp. 479 y ss.

²⁷ KRAUSE, Keith. “Seguridad humana: ¿Ha alcanzado su momento?”. *Papeles de Cuestiones Internacionales*, nº 90, Oxford: 2005, pp. 23 y ss.

concepto tenga escasa utilidad práctica, sea para los investigadores como herramienta de análisis; o para los políticos, como propuesta y criterio para priorizar sus objetivos y diseñar sus actuaciones²⁸.

Por otra parte, y atendiendo a su versión restringida, existe el riesgo de que el enfoque de la seguridad humana sirva como *excusa para la militarización de diferentes políticas públicas*, tanto en el plano nacional como internacional, algo que puede provocar que se proyecte su carácter más restringido y *securizante*. Esta instrumentalización al servicio de intereses políticos, estratégicos y de los estados poderosos, como reconoce Laurence Thieux²⁹, resulta particularmente «preocupante en el caso de la acción humanitaria, por cuanto erosiona los principios de independencia y neutralidad». Siguiendo este mismo argumento, el experto en acción humanitaria Pérez de Armiño considera –como otros muchos autores– que existe el riesgo de que el objetivo de la seguridad humana se utilice como justificación para realizar «*intervenciones humanitarias*» por parte de países occidentales en otros países ricos en recursos, pero con problemas internos³⁰.

El dilema de la elección: amplia vs restringida

Entonces, *¿qué versión adoptamos? ¿La amplia generadora de políticas o la versión restringida más securizante?*

La primera se centra en la «libertad frente a la necesidad», esto es, en la satisfacción del desarrollo humano y de un mínimo bienestar (seguridad alimentaria, sanitaria, medioambiental, etc.) Por otro lado, se corresponde con la formulación inicial de la seguridad humana realizada por el PNUD en su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994.

²⁸ PARIS, Roland. "Human Security: Paradigm Shift or Hot air". *International Security*, vol. 26, nº 2, Cambridge: 2001, pp. 88 y ss.

²⁹ THIEUX, Laurence. "El impacto de la 'Guerra global contra el terror' sobre el sistema internacional de ayuda y la acción humanitaria". *Cuadernos de IECAH*, nº 1, Madrid: 2006, pp. 34-47.

³⁰ PÉREZ DE ARMIÑO, Carlos. *Seguridad Humana. "La Confluencia de las Agencias de Seguridad y Desarrollo"*. Propuestas Globales para Otra Globalización. Grupo de Trabajo nº 5. Bilbao: 2006, pp. 3-6.

Por su parte, el enfoque restringido se centra en la «libertad frente al temor»: en la protección frente a la violencia física en contextos de conflicto, la erradicación del miedo y la protección del más débil.

Abogando por el enfoque amplio de la seguridad humana se elegirá un enfoque con un enorme potencial de transformación social, estableciendo un vínculo más claro con los derechos económicos, sociales y culturales de la sociedad a proteger. Si la elección es el enfoque restringido, el esfuerzo se focalizará y centrará especialmente en la protección de los derechos humanos civiles y políticos; con el objetivo de proteger a la población ante la violencia física en contextos de conflicto, lo que dará pie a la aplicación del concepto la Responsabilidad de Proteger (R2P).

Sin embargo, parece claro, que el enfoque amplio resulta excesivamente diverso y difuso; y, por tanto, de muy difícil –si no imposible– implementación en su conjunto. Por ello, muchos autores proponen abogar por un concepto anticipatorio de seguridad humana, preventivo ante la violencia física y focalizado en la protección de los más débiles, particularmente en contextos de conflictos armados y crisis humanitarias. De esta forma, dejan a un lado la ambigua y amplia definición original que propuso en 1994 el PNUD, vinculada a la consecución del desarrollo humano en su más amplio sentido.

Este enfoque, mucho más práctico y razonable, puede ser de mucha utilidad para diseñar o complementar las actuales estrategias de seguridad. Para ello, debería estar basado, al menos, en cuatro pilares fundamentales: 1) definición de seguridad humana concisa y clara; 2) determinar la praxis y sus correspondientes órganos decisorios para adoptar el uso de la fuerza; 3) establecerla como verdadera herramienta de análisis; y 4) establecer indicadores y variables de desarrollo y sostenibilidad capaces de medir la eficacia de las mismas³¹.

Conclusión: reformulación de la seguridad, ¿un nuevo enfoque?

Vivimos tiempos de cambio. Probablemente estamos ante el período más intenso de cuantos ha vislumbrado la humanidad. Los cambios se vienen sucediendo de forma

³¹ MAGAÑA HERNÁNDEZ, Diana. “El Otro Paradigma de la Seguridad”. Revista Alegatos. Nº 72. Méjico: 2009, pp. 139-143.

rápida e inexorable, y afectan a todos los ámbitos de nuestra vida: cambios políticos, sociales, económicos o ambientales, entre otros muchos.

En este escenario, las amenazas se presentan difusas, difíciles de delimitar, imprevisibles, interconectadas entre sí y desligadas de actores estatales³². Pobreza, hambre y desempleo. Conflictos étnicos y religiosos, falta de libertad y persecución. Todas ellas por diferentes causas y diversos orígenes, pero con un denominar común: *la desesperación del ser humano*.

Un mundo libre de temor y libre de necesidad es el objetivo de las Naciones Unidas en su informe del Milenio para el siglo XXI³³. Sin embargo, para alcanzar este objetivo es necesario reconocer, como ya hemos destacado, que el sistema internacional ha cambiado de manera drástica en la última década y, como consecuencia directa, emerge la necesidad de elaborar enfoques y perspectivas innovadoras que permitan dar cuenta de estos cambios; con el propósito de dar respuesta a los nuevos desafíos y amenazas³⁴.

Como consecuencia de ello, se pueden señalar una serie de tendencias comunes en esta nueva percepción de la seguridad: la interdependencia de las nuevas amenazas que ha generado una sólida vinculación entre seguridad interior y exterior; la importancia del multilateralismo y la cooperación entre los diferentes actores; y la necesidad de situar al individuo en un lugar privilegiado en este ámbito, desde el convencimiento de que constituye un elemento esencial de la seguridad de los estados³⁵.

Libertad respecto del miedo, y libertad respecto de la miseria. Al fin, el enfoque restringido, combinado con diversas variables del enfoque amplio. Para conseguirlo, es imprescindible proteger los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, allí donde éstos son vulnerados; aunque más necesario aún es desarrollar capacidades y aplicar medidas para anticiparse a las crisis y evitar así el sufrimiento humano. Pero

³² VV.AA. "Seguridad Humana: Concepto, Experiencias y Propuestas", *op. cit.*, pp. 48 y ss.

³³ NACIONES UNIDAS (ONU). "We the people. The role of the United Nations in the 21st Century". Informe del Milenio. Secretaría General de Naciones Unidas, Nueva York: 2000, pp. 2 y ss.

³⁴ ROJAS ARAVENA. "Seguridad Humana: Aportes en la reformulación del concepto de seguridad", Madrid, 2007, pp. 1 y ss.

³⁵ *Ibidem*, pp. 48 y ss.

si el conflicto llega, debemos volcar el esfuerzo en proteger a las personas, para sucesivamente, poder generar y desarrollar políticas concretas y decididas, que proporcionen respuestas focalizadas en todas las inseguridades que rodean al ser humano. Con todo, hay que poner fin a la violencia física, proteger al más débil –el individuo– y garantizar así su seguridad, porque este es un requisito sine qua non para después proporcionarle los mecanismos necesarios para su desarrollo económico, político y social.

En esencia, asentar la idea impulsada por el PNUD en la década de los noventa: situar al individuo en el centro gravitatorio de las políticas de seguridad. Inexorablemente, y para conseguirlo, hay que acordar que la seguridad humana es un complemento ineludible de las estrategias de seguridad en la lucha contra las nuevas amenazas. De esta forma, reforzaremos nuestras estrategias de seguridad, las haremos más inclusivas, integradoras y multidimensionales; y reafirmaremos además la cooperación y el multilateralismo. Con todo ello, habremos establecido una visión estratégica de seguridad más global y comprehensiva, que es lo que nuestro tiempo nos está demandando³⁶.

i

*Miguel Ángel Pérez Franco**
COMTE.ET.DEM
MOPS -EMAD

***NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

³⁶ *Ibidem*, pp. 5 y ss.